CONTRATO N° 03/2021

Entre **MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 3.333 e/ Salaskin y Dr. Weiss, República del Paraguay, representado para este acto por el Señor **JULIO CESAR VERA ARMOA**, con Cédula de Identidad **N° 2.008.844** por la Dirección General de Administración y Finanzas, el Señor **CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ**, con Cedula de Identidad **Nº 453.872** por la Dirección de Informática, autorizados para suscribir el presente Contrato por Resolución Ministerial Nº 236/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)**, con **R.U.C. 80046953-4**, domiciliada en calle Vice Presidente Sánchez N° 731 c/ Herrera, de la ciudad de Asunción República del Paraguay, representada para este acto por el **SR. CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO** con Cedula de Identidad **Nº 3.298.115**, autorizado para suscribir el contrato según Poder Especial N° 28 de fecha 15 de febrero de 2018, denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE, acuerdan celebrar el presente contrato de "SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSINESS ALL APPS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato se refiere a la "**SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSINESS ALL APPS**", que será suministrado por el proveedor y cumplirá con las Especificaciones Técnicas y Planilla de Precios.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

1- Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 389.186.-

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Lic. Carlos Pérez López

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 03/2021, convocado por el Ministerio de Industria y Comercio. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 236/2021.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1. EMPRESA ADJUDICADA				INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT S.A. (ITCS S.A.)				
ÍTEM	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANT.	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA Incl.)	PRECIO TOTAL (IVA Incl.)
1	ADQUISICION DE LICENCIA PARA ADOBE CREATIVE CLOUD	UNIDAD	UNIDAD	1	ADOBE	EE.UU	23.463.000.-	23.463.000.-
TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS								23.463.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **GUARANÍES VEINTITRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (23.463.000) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA).**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

1 – Especificaciones Técnicas

Los bienes y servicios serán realizados conforme a las especificaciones técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

Ítems Requeridos y Especificaciones Técnicas

Ítem N°	Descripción
1	SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSINESS ALL APPS

SUSCRIPCIÓN A LICENCIAS ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSINESS ALL APPS				
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	CUMPLE/NO CUMPLE
1	Suscripción a licencia **ADOBE CREATIVE CLOUD FOR BUSINESS ALL APPS por 24 (veinticuatro) meses.** Incluye 1 (una) suscripción de licencia y el soporte técnico del fabricante por **24 (veinticuatro) meses.**	Unidad	1	CUMPLE

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Lic. Sandra Espinola López

FUNCIONALIDADES:

Las suscripciones permitirán al usuario:

Suscripción ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS (funcionalidades soportadas por cada licencia)

- **Acceso a las aplicaciones creativas** para diseño, fotografía, vídeo y web, tanto para dispositivos móviles como de escritorio. En forma enumerativa pero no taxativa, Photoshop, InDesign, Illustrator, Premiere Pro, InDesign, Lightroom, Spark, After Effects, Capture, Animate, Illustrator Draw, Dreamweaver, Dimension, Acrobat Pro. etc.
- **Gestión sencilla de licencias** asignando o reasignando licencias rápidamente con una "Admin Console" basada en la web.
- **Bibliotecas Creative Cloud** para compartir activos a través de sus aplicaciones y dispositivos para que todo esté sincronizado.
- **Integración con Teams**
- **Asistencia técnica premium**
- **Plan compartido de Adobe Stock**

CONDICIONES GENERALES

Licencias de los productos:

El Oferente que resulte adjudicado deberá presentar el documento del fabricante que certifique que la licencia solicitada para el ítem 1 (uno) ha sido registrado a nombre del Ministerio de Industria y Comercio.

2 – Plazo de Realización de los Servicios

Los Bienes y Servicios serán entregados conforme a los plazos establecidos en la Carta de Invitación.

El plazo de entrega son 5 (cinco) días hábiles una vez emitida la Orden de Compra.

Soporte Técnico del Fabricante:

El Oferente adjudicado deberá proporcionar por escrito el procedimiento y todo dato necesario para acceder al Soporte Técnico del Fabricante, el cual deberá estar vigente y disponible. Se entiende por soporte la asistencia técnica, resolución de problemas, resolución de fallas o funcionamiento no esperado del producto ofertado.

El tiempo de duración del Soporte Técnico es de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Garantía de buen servicio y calidad:

El Oferente deberá presentar una Garantía de buen servicio y calidad formalizada mediante una nota en carácter de declaración jurada a nombre de la Convocante, por el plazo de 24 (veinticuatro) meses contados a partir de la fecha de la suscripción del Acta de Recepción Definitiva.

Durante ese período, correrá a su cargo, por cuenta propia y sin costo para la Convocante, las reposiciones, sustituciones, reparaciones y/o modificaciones que correspondan, cuando se observasen fallas y/o deficiencias, por causas que le fueran imputables.

Área técnica administradora del Contrato: La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio.

Presentación del bien: deberá presentar documentos emitidos por el fabricante para los ítems solicitados, en su última versión disponible al momento de la entrega, registrados a nombre del Ministerio de Industria y Comercio.

Lic. Sergio Ramírez López
Director

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Cronograma de instalación: según necesidad y a requerimiento de la Dirección de Informática, se deberá desarrollar un cronograma para la instalación de las licencias entre los siguientes responsables:

- Personal técnico altamente capacitado y con experiencia por parte del oferente.
- Personal del Ministerio de Industria y Comercio que usufructúa la licencia adquirida (cuando corresponda).
- Personal Técnico de la Dirección de Informática.

Acta de Recepción Definitiva: será suscripta entre un representante de la Dirección de Informática y un representante del Oferente, previa verificación y conformidad por parte de dicha área técnica de lo proveído, con fecha posterior a la Orden de Compra en los plazos establecidos para le entrega.

PLAN DE ENTREGA O PRESTACION DE LOS BIENES O SERVICIOS

DESCRIPCIÓN	PLAZO DE PRESTACION DEL SOPORTE TECNICO DEL FABRICANTE	PLAZO DE VIGENCIA DE LA SUSCRIPCION DE LICENCIAS
SUSCRIPCIÓN A LICENCIA ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	El plazo de prestación del documento que acredito el Soporte Técnico del Fabricante será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Dirección de Informática dentro del plazo de 15 días hábiles desde la suscripción del contrato).	El plazo de vigencia de la suscripción de licencias para el ítem "1" será de 24 (veinticuatro) meses a partir de la fecha que se establezca al efecto en el Acta de Inicio del Servicio (a ser emitida por la Dirección de Informática dentro del plazo de 15 días hábiles desde la suscripción del contrato).

1. Plan de Entrega (Bienes)

La entrega de los bienes o prestación de los servicios se realizará de acuerdo con el plan de entrega y cronograma de cumplimiento, indicados en el presente apartado. Así mismo, de los documentos de embarque y otros que deberá suministrar el proveedor indicados a continuación:

Ítem	Descripción del servicio	Cantidad	Unidad de medida de los servicios	Lugar donde los servicios serán prestados	Fecha(s) final(es) de ejecución de los servicios
1	Suscripción de Licencia ADOBE CREATIVE CLOUD FOR TEAMS ALL APPS	Conforme a las Especificaciones técnicas	Conforme a las Especificaciones técnicas	Avda. Mcal. López Nº 3333 casi Dr. Weiss Edificio del MIC	5 (cinco) días hábiles contados a partir de la recepción por parte del proveedor de la Orden de Compra/Servicio

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Informática del Ministerio de Industria y Comercio.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanza

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

Ing. Carlos E. Pérez López
Director

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

14. COMUNICACIONES

14.1. Todas las notificaciones y comunicaciones requeridas en y/o vinculadas con este contrato se realizarán por escrito y se remitirán al destinatario (a opción de la Parte que curse la notificación): (a) mediante entrega personal, con confirmación escrita de recibo; (b) por correo electrónico, con aviso de recepción; según se indica a continuación:

Si se realizara a LA CONVOCANTE

Atención: JULIO CESAR VERA ARMOA / CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ
Teléfono: 616 3000
Dirección: Mcal. López 3333 y Dr. Weiss - Asunción
Correo electrónico: carlos.perez@mic.gov.py / julio.vera@mic.gov.py

C.P. JULIO C. VERA ARMOA
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Si se realizara al PROVEEDOR

Atención: Cesar Romeo Acosta Formoso
Teléfono: 021 728 8222
Dirección: Marcelino Noutz 861 e/ Sgto Gauto y Luis de Granada
Correo electrónico: licitaciones@itcs.com.py / cesar@itcs.com.py

Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA

Lic. Carlos E. Pérez López
Director

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 2 del mes junio y año 2021.

JULIO CESAR VERA ARMOA
en nombre de la Contratante

CESAR ROMEO ACOSTA FORMOSO
en nombre del Proveedor
Cesar Acosta
Director
ITCS S.A.

CARLOS EDUARDO PEREZ LOPEZ
en nombre de la Contratante